

Veinte marques.



SELEO QUARTO, VEINTE
de AGOSTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TO Y QUATRO.

Entoró firmos numerarios nombraba y nombre al oho gran Rte.
Cabrera en el que así expuso el referido Agustín de Larraga
y Acordo que interin y hasta tanto haga constar de Exención
del Mal y Supremo Consejo no avie en oho oficio y garro
derba y meterar sede de l testimonio correspondiente =

Thomas

Larraga

D. Pedro Gómez
Larraga

Thomas

Antero

Josephine Moros

Benavente

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca adonde dia
del mes de Junio de mil seysenta y sencuenta y quatro años se
funtaron a Consejo los Ex. Lorca Churruca y reym. checha ent
ras batas que a su rumbra para tratar y congerir cosas tocant
es al servicio de su Maj. bien y utilidad de esta Republica es
as auer dñs. Dr. Thomas Agustín de Larraga Abog. de los
Malos consejos Corres y Capitan a guerra de esta Ciudad
y su Maj. y los Ex. Dr. Gaspar Latorre de Ordaz, Dr. Joseph
Garcia Barrientos y Duniga, Dr. Nicolas Thomas Moniz
de Herrera, Dr. Pedro Gomez Thomas =

Ovam. de los Poveros En este Ayuntamiento. El Ex. Corres Dijo que haviendose

